

INFORME SOBRE LA INVIABILIDAD DE EJECUCION DE LA ACTUACION PARTICIPATIVA CON ID 13301/2019 "REHABILITAR LAS VIVIENDAS ABANDONADAS Y ALQUILARLAS A GENTE CON POCOS RECURSOS" ID 13301/2019 "REHABILITAR LAS VIVIENDAS ABANDONADAS Y ALQUILARLAS A GENTE CON POCOS RECURSOS". CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO DE 500.000 €.

En el año 2019 la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., recibió la propuesta de ejecución del proyecto participativo con número de ID 13301/2019 y denominado "Rehabilitar las viviendas abandonadas y alquilarlas a personas con pocos recursos", con un presupuesto asignado de 500.000 €.

La propuesta establecía que *"El ayuntamiento debería quedarse con las viviendas abandonadas y en mal estado, rehabilitarlas y ponerlas en venta o alquiler a las personas con menos recursos dependiendo de las características de cada una, las grandes para familias y las pequeñas, buhardillas, corralas o apartamentos para parejas o personas solas.*

Con esta propuesta, dejaría de haber tanto piso abandonado, sucio y molesto para los vecinos que lo sufren, habría más vivienda social y el ayuntamiento cobraría tanto en el alquiler como en el IBI de las viviendas que hasta el momento no lo está cobrando."

A pesar de que, en la fase de evaluación, este proyecto se consideró viable, posteriormente se ha considerado inviable según la formulación inicial pues el objeto de los Presupuestos Participativos va referido a los proyectos de gasto en los cuales el Ayuntamiento de Madrid tenga atribuida específicamente y en su totalidad la competencia para materializarlos, y su ejecución no dependa de actuaciones expropiatorias. En definitiva, el Ayuntamiento no puede iniciar actuaciones en inmuebles que no son de su propiedad.

Así lo recoge el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de enero de 2017 por el que se modifican las Directrices para el desarrollo de los presupuestos participativos a través de la web de Gobierno Abierto, en donde se consideran proyectos inviables, entre otros, *"aquellos proyectos cuya ejecución no dependa en exclusiva del Ayuntamiento de Madrid o que para ejecutarse correctamente requieran de trámites previos de resultado incierto"*.

Hay que señalar que, en la línea de fomento de la rehabilitación de viviendas, el Ayuntamiento de Madrid tiene abiertas varias líneas de actuación dirigidas a fomentar la rehabilitación de inmuebles mediante la concesión de ayudas en distintas Áreas de Rehabilitación declaradas en el municipio.

Madrid a 12 de mayo de 2020

Fdo.: Maria Dolores Rodriguez Olmo
Directora de Administración y Finanzas

Fdo.: Diego Lozano Pérez
Consejero Delegado